

014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"XEROX DEL ECUADOR S.A. "

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de febrero de 1985 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la Señora Eco nomista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° 35-1-1-1-Y 00369 de 21 MAR 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 504, tomo 116, del 18 de abril de 1985.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Robert Rice, a nombre y en representación de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 110'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 247'500.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad o sea los \$ 110'000.000,00 por capitalización de utilidades no distribuidas.
- 5.- La persona jurídica que interviene en su calidad de accionista en el presente aumento de capital es la Compañía "XEROX CORPORATION".
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**- La accionista "XEROX CORPORATION", de nacionalidad norteamericana, ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos: 891 de 9 de octubre de 1984 y # 87 de 31 de enero de 1985, para invertir en el aumento de capital de "XEROX DEL ECUADOR S.A."; la inversión en referencia tiene el carácter de "extranjera directa".
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Quinta de los estatutos sociales, que dirá:- "CLAUSULA QUINTA.- El capital social es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SECHES (\$ 247'500.000,00), dividido en doscientas cuaren-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

015

"XEROX DEL ECUADOR S.A."

-2-

ta y siete mil quinientas (247.500) acciones nominativas y ordi
narias de un mil sucres cada una".

Además se introduca la siguiente reforma estatutaria:- "CLAUSULA
TERCERA:- El objeto social de la compañía es la prestación de ser
vicio en el campo de equipos de oficina, máquinas copiadoras e
impresoras, procesadoras de datos y/o palabras, equipos de inter-
comunicación y de reproducción gráfica y otros similares..."

Quito, a 22 ABR. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
Secretario General.

DJ-CA
GHL
20-III-85
120